

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMENTE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, CON LA EMPRESA ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., CON CIF: A-73.089.120. Y EL GASTO POR IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO DE 9.026.510,58€, CON PARTIDA PRESUPUESTARIA 17.07.00.442D.227.09, LA CARGO A DISTRIBUCIÓN **SIGUIENTE PROYECTO** 34605, CON LA ANUALIDADES:

Año 2021: 489.599,37€
Año 2022 8.536.911,21€.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL.
- 3.-INFORME DE FISCALIZACION DE LA INTERVENCION GENERAL.
- 4.-CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CREDITO ADECUADO Y SUFICIENTE. DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- PROPUESTA DE PRORROGA Y APROBACIÓN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL.
- 6.- INFORME A LA PROPUESTA DE PRORROGA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL, CAZA Y PESCA FLUVIAL.
- 7.- SOLICITUD DE PRORROGA QUE FORMULA LA MERCANTIL ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.



Exp.: 20/15

PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

Considerando que el Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural elabora informe donde se propone la segunda prórroga anual del contrato denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", ya que la primera prórroga finaliza el próximo 31 de octubre de 2021, y estando prevista en la cláusula cuarta del contrato la posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

Vista la propuesta del Director General de Medio Natural de fecha 16 de julio de 2021 sobre autorización de la segunda prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, hasta el 31 de octubre de 2022.

Considerando que el presupuesto neto es de 8.205.918,71 euros, más el 10% de IVA, 820.591,87 euros (9.026.510,58 €, IVA incluido). El proyecto se financia con fondos propios de la CARM y consta certificado de existencia de crédito emitido el 16 de julio de 2021 por la Jefa del Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 28 de julio de 2021 a la segunda prórroga del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, en relación con el artículo 37.1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, al exceder el gasto cuya autorización se propone de 1.200.000 euros, elevo **PROPUESTA** a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

- 1°.- Autorizar la segunda prórroga del contrato denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, con la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.**, con CIF: A-73.089.120.
- 2°.- Autorizar el gasto por un importe neto de 8.205.918,71 €, más 820.591,87 € en concepto del 10% de IVA, haciendo un total de NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.026.510,58 €), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09, nº de proyecto 34605, y distribuido en las siguientes anualidades:



Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

AÑO	BASE DE LICITACIÓN	I.V.A. (10%)	TOTAL
2021 2022 TOTAL PRÓRROGA	445.090,34 7.760.828,37 8.205.918,71	44.509,03 776.082,84 820.591,87	489.599,37 8.536.911,21 9.026.510,58

Documento fechado y firmado electrónicamente EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Luengo Zapata





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Vicesecretaría

SMA/185/2021

INFORME JURÍDICO

Norma que exige su emisión: artículo 11.1.d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Se ha examinado la siguiente propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno:

1°) Autorizar la segunda prórroga del contrato denominado SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, con la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U, con CIF: A-73089120.

2º) Autorizar y disponer el gasto por un importe de NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.026.510,58 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.97.00.442D.22709, proyecto de gasto 34605, distribuido en las siguientes anualidades:

$A ilde{N}O$	IMPORTE
2021	489.599.37
2022	8.536.911,21
Total	9.026.510,58

En fecha 27 de octubre de 2016 se formalizó este contrato con la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U por un plazo de cuarenta y ocho mensualidades (4 años), prorrogables por dos anualidades más, hasta un máximo total de duración del contrato de 72 meses (6 años).

Habiéndose prorrogado ya el contrato por una anualidad, con fecha 15/07/2021 el Jefe de Servicio de Planificación , Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural ha propuesto una segunda prórroga del contrato para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, por un importe de 9.026.510,58 euros.

Consta en el expediente la conformidad del contratista a la prórroga y Propuesta del Director General de Medio Natural, así como el certificado del Servicio Económico y Presupuestario en el que se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto en la anualidad 2021 y que el gasto imputado al ejercicio 2022 no



supera los porcentajes establecidos en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, así como el artículo 35.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 37.1 de la Ley 1/2021, de 26 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, al exceder el gasto cuya autorización se propone de 1.200.000 euros corresponde la autorización al Consejo de Gobierno, previa fiscalización de la Intervención General, de conformidad con el artículo 9 del Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta, por ajustarse a lo establecido en las leyes de aplicación mencionadas.

LA ASESORA JURÍDICA

Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO JURIDICO

Esther lanzón Torres.

Mª Dolores Bermejo López-Matencio.

Documento firmado electrónicamente al margen





DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:			
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2021/47283 - 01		

Código:	0000	
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR	
Clase expediente:	SIN CODIFICAR	
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR	
Fase expediente:	SIN CODIFICAR	

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
170700	G/442D/22709	34605 VIGILANCIA Y EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTA	2021	489.599,37
170700	G/442D/22709	34605 VIGILANCIA Y EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTA	2022	8.536.911,21

IMPORTE TOTAL (EUROS)	9.026.510,58

Fecha de entrada:	07.09.2021	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			

	INFORME	FISCAL	
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000



Expte. nº: 47283

Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, expediente relativo a la prórroga para el contrato de "SERVICIOS DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", para el periodo comprendido desde el día 1 de noviembre de 2021 hasta el día 31 de octubre de 2022.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La prórroga del contrato referido supone la realización de un gasto por importe total de **9.026.510,58 euros**, IVA incluido, correspondiendo 8.205.918,71 euros de importe neto y 820.591,87 euros en concepto de IVA, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	IMPORTE
2021	489.599,37€
2022	8.536.911,21 €
Total	9.026.510,58 €

SEGUNDO.- El contrato que se pretende prorrogar fue adjudicado mediante Orden de 7 de julio de 2016, a la empresa Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S.A.U, con CIF A73089120, formalizándose dicho contrato el día 27 de octubre de 2016, por un importe de 32.638.065,51€ más 10% correspondiente al IVA, ascendiendo al total de 35.901.872,06€. Según el contrato, el plazo de ejecución del mismo se extendería desde el 1 de noviembre de 2016 por un periodo de 48 meses, y con previsión de prórroga por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del contrato.

La posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada, con carácter general, y atendiendo a la fecha de adjudicación del presente contrato, en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, estableciéndose en el referido artículo que: "el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga". En concreto, por lo que se refiere a los contratos de servicios, el artículo 303.1 del mismo texto refundido dispone





que: "Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente [...]".

En cumplimiento de dicha previsión, en el apartado E) del Anexo I del pliego de cláusulas administrativa particulares, se establece que el plazo de ejecución del contratos es de 48 meses y "se podrá acordar la prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización y por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del presente contrato". Al respecto se comprueba que la prórroga no tiene un plazo de vigencia superior al fijado originariamente y que éste no excede del señalado por la normativa citada.

TERCERO.- Consta en el expediente recibido la propuesta de autorización del gasto para su elevación al Consejo de Gobierno e informe del servicio jurídico favorable con relación a la misma. Además de ello, se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Informe- propuesta del Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural sobre la necesidad de la continuidad de los trabajos.
- Escrito de la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., prestando su conformidad a la prórroga propuesta, para el periodo indicado.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cado uno de los ejercicios futuros. Se aporta al respeto, certificado de existencia de crédito expedido por la Jefa del Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 16 de julio de 2021, en el que se hace constar que para el ejercicio 2021, existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la prórroga para dicha anualidad, y que el gasto imputado para el ejercicio 2022 no excede del porcentaje indicado en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.



Expte. nº: 47283

Se incorpora igualmente, documento contable preliminar "A" con número de referencia 47283, por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación, correspondiente a la partida de gasto, 17.07.00.442D.227.09, código de proyecto de gasto 34605.

QUINTO.- La competencia para autorizar el gasto relativo a la Administración General de la Comunidad Autónoma que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno, por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

EL INTERVENTOR GENERAL.

Fdo.: David Rodríguez Vicente







Plaza Juan XXIII s/n 30008 Murcia

Mª. ÁNGELES CAÑADAS VILLENA, JEFA DEL SERVICIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA,

CERTIFICA: Que, con relación al expediente 20/15 de contratación del "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGION DE MURCIA", por el que se propone una prórroga con carácter plurianual por importe total de 9.026.510,58 €, conforme a los datos registrados por el sistema SIGEPAL, para el ejercicio 2021 por importe de 489.599,37 € en la partida presupuestaria 170700.442D.227.09, proyecto de inversión 34605 existe crédito adecuado y suficiente.

Que, para hacer frente al gasto de carácter plurianual para el ejercicio 2022 por importe de total de 8.536.911,21 €, con cargo a esa misma partida y proyecto de inversión, no se superan los límites establecidos en el apartado 3 del artículo 37 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia, como consecuencia de los compromisos derivados de actuaciones plurianuales.

(Documento firmado electrónicamente)





Referencia: 047283/1400114271/000001

Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

Presupuesto: 2021			Págin	na: 1 de	1
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	17 1707 170700 442D 22709	D.G. DEI	GUA, AGRICULT. L MEDIO NATURAL D.G. DEL MEDIO FORESTAL	ı	ESCA Y M.A
Cuenta P.G.C.P.					
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	34605 V 75251120		EXTINCIÓN INCE OS DE EXTINCIÓN		
Exp. Administrativo	Reg. de Con	itratos	Reg. de Facturas		Certf. Inventario
Explicación gasto	Exp. 20/1	.5 prórroga	2 prevenc selví	cola	
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria					
Gasto elegible					

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA					CONTAE	BILIZADO	
	MARGARITA	PLANES GARC	Α				
F. Preliminar	03.08.2021	F. Impresión	03.08.2021	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero:

N.I.F.:

Nombre.:

Anualidade	s Futuras:			
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
170700	G/442D/22709	2022	8.536.911,21	EUR
	****TOTAL:		8.536.911,21	EUR

Exp. n° 20/15 N° Prop. D-25/15

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el informe redactado por el Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, sobre la necesidad de prorrogar el expediente de contratación nº 20/15 (D-25/15) denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", adjudicado en el ejercicio 2016 a ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., por un importe de total IVA incluido de 35.901.872,06 €, y CPV 75251120-7.

Vista la cláusula CUARTA del contrato y la conformidad de la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.**U., para dicha prórroga.

PROPONGO

- 1°.- Que se autorice la prórroga del mencionado contrato desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, con la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.**, con CIF: A-73089120.
- 2.- Que se autorice y disponga el gasto por un importe neto de 8.205.918,71 €, más 820.591,87 € en concepto del 10% de IVA, haciendo un total de NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.026.510,58 €), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.22709, n° de proyecto 34605, y distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	BASE DE LICITACIÓN	I.V.A. (10%)	TOTAL
2021	445.090,34	44.509,03	489.599,37
2022	7.760.828,37	776.082,84	8.536.911,21
TOTAL PRÓRROGA	8.205.918,71	820.591,87	9.026.510,58

La financiación del expediente que afecta a esta propuesta se realizara con Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (Documento firmado electrónicamente al margen) Fulgencio Perona Paños









INFORME

Asunto:

Exp. nº 20/15 Nº Prop. D-25/15

PROPUESTA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NºEXPEDIENTE 20/15 (Nº PROP. D-25/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA"

(Periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021

hasta el 31 de Octubre de 2022)

1. ANTECEDENTES

La Consejera de Agricultura y Agua, mediante Orden de fecha 3 de junio de 2015 autorizó el inicio del expediente de contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para el "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Por Orden de fecha 12 de junio de 2015, la Consejería de Agricultura y Agua, previo Acuerdo de Autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Informe Favorable de la Intervención General, aprueba el expediente de contratación correspondiente a dicho servicio así como el gasto, que asciende a 37.597.520,23 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.227.09, nº de proyecto de inversión 34605. Vocabulario Común de Contratos Públicos-CPV-75251120-7.

Previa la convocatoria y tramitación del expediente de contratación, mediante Orden, de fecha 18 de noviembre de 2015, la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente adjudica el contrato a la empresa DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, S.A. –DIPSA-, y excluye del procedimiento a las empresas ELSAN, S.A. y ALVAC, S.A. en compromiso de UTE.

La mencionada **Orden fue anulada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales –TACRC- mediante Resolución nº61/2016** que estimó en parte el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por las empresas que la citada Orden excluía del procedimiento de licitación.





Una vez dado cumplimiento en el expediente de contratación a lo dispuesto en la Resolución nº 61/2016 del TACRC, la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, dictó nueva Orden, esta vez de fecha 7 de julio de 2016, por la que adjudicó el contrato a la empresa ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. (antes denominada DIPSA), y excluye del procedimiento a las empresas ELSAN, S.A. y ALVAC, S.A. en compromiso de U.T.E.

Esta última **Orden fue declarada conforme a Derecho por el TARC en Resolución nº 762/2016,** de 30 de septiembre de 2016, que desestimaba el recurso especial en materia de contratación interpuesto frente a la misma por las empresas excluidas, y dejaba sin efecto la suspensión del procedimiento producida de conformidad al artículo 45 del TRLCSP.

Con <u>fecha 27 de octubre de 2016 se formalizó contrato del expediente de contratación</u> nº20/15 "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" a favor de la sociedad mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con N.I.F. A73089120 con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación.

Mediante Orden de fecha 19 de octubre de 2016, la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente aprobó nuevo reajuste de anualidades de ejecución del contrato al no ser posible el cumplimiento del aprobado en la Orden de adjudicación del contrato de 7 de julio de 2016, como consecuencia de su impugnación y consiguiente suspensión del procedimiento de conformidad con el artículo 45 del TRLCSP que dejaba sin efecto por la antedicha Resolución TACRC 762/2016.

El precio del contrato asciende a un importe total de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (35.901.872,06 €), según la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDADES	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
BASE IMPONIBLE	421.889,14	8.136.315,22	8.182.717,55	8.136.315,22	7.760.828,38	32.638.065,51
10% I.V.A.	42.188,91	813.631,52	818.271,76	813.631,52	776.082,84	3.263.806,55
TOTAL	464.078,05	8.949.946,74	9.000.989,31	8.949.946,74	8.536.911,22	35.901.872,06



Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, <u>el adjudicatario constituyó garantía definitiva</u> por importe de UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.708.978,19 €).

Región de Murcia

Conseiería de Abua, Agricultura,

Ganaderia, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

La oferta correspondiente a criterios evaluables de forma automática presentada por el Adjudicatario se resume a continuación:

 CRITERIO L.2. Apartado 1: Incremento de vehículos a utilizar en el servicio que redunden positivamente en cualquiera de las unidades contenidas en el PPT

UNIDAD OFERTADA		Nº VEHÍCULOS OFERTADOS COMO INCREMENTO
Vehículo con capacidad de extinción de hasta 2.000 lt. De agua	<6 años matriculación	30
Vehículo 4x4 que cumpla con la norma UNE-EN-1846-2 vehículos categoría 3 o similar características para vehículos matriculados con fecha anterior a dicha norma con capacidad de extinción en alta y baja presión > 4.000 lt	EURO 6	5

 CRITERIO L.2. Apartado 2: Incremento de las horas prestadas en cualquiera de las unidades contenidas en el PPT

UNIDAD OFERTADA	Nº HORAS OFERTADAS
Hora Ingeniero BRITEC	116.768
Hora Capataz Coordinador Operaciones	38.048,00
Hora Peón Forestal Especialista BRIHELI	9.148
Hora Peón Forestal Especialista BRIFOR/BRIHELI/BIR	18.368

El plazo de ejecución del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MESES**, pudiéndose acordar la prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización y por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del contrato.

Atendiendo al periodo de ejecución del contrato (CUARENTA Y OCHO MESES), tal y como viene recogido en Informe de 14 de junio de 2017 "MEJORAS AUTOMÁTICAS REALIZADAS EN EL AÑO 2017 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº20/15 /NºPROP. D-25/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", las unidades ofertadas como mejoras evaluables de forma automática se planificaron atendiendo a la siguiente distribución por anualidades,



PLANIFICACIÓN DISTRIBU		EVALUABLE 2.Apartado		A AUTOMÁT	ICA OFERTA	DAS
	Nº	h, 150 - 184	1A	NUALIDADES		V VI
UNIDAD OFERTADA	OFERTA DAS	2016	2017	2018	2019	2020
Vehículo 2.000 lt	30	30	30	30	30	3
Vehículo 4x4 > 4.000 lt	5	5	5	5	5	
TOTAL HORAS	35	35	35	35	35	3!

UNIDAD OFERTADA	No	i subver	A	NUALIDADES		8 1/1/1/15
	HORAS OFERTADAS	2016	2017	2018	2019	2020
Hora Ingeniero BRITEC	116.768	1.640	29.192	29.192	29.192	27.552
Hora Capataz Coordinador Operaciones	38.048	0	9.512	9.512	9.512	9.512
Hora Peón Forestal Especialista BRIHELI	9.184	328	3.280	1.968	1.968	1.640
Hora Peón Forestal Especialista BRIFOR/BRIHELI/BIR	18.368	1.312	3.936	4.592	4.592	3.936
TOTAL HORAS	182.368	3.280	45.920	45.264	45.264	42.640

El contrato se inició el 1 de noviembre de 2016 y se han ido pagando abonos a cuenta mediante certificaciones mensuales hasta la fecha del presente informe.

Con estos precedentes, el 30 de junio de 2017 se emite informe de la Subdirección General de Política Forestal "MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. Nº20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" DURANTE ÉPOCA DE PELIGRO ALTO (Periodo comprendido entre el 1 de Agosto y 31 de Diciembre de 2017".

Mediante Orden de fecha 26 de julio de 2017 del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente se autoriza la MODIFICACIÓN de dicho contrato por un total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (188.608,02 €); formalizándose dicha MODIFICACIÓN el 11 de Agosto de 2017 mediante contrato por el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con C.I.F.: A73089120 se compromete a la realización de la modificación propuesta.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,

Ganaderia, Pesca y Medio Ambiente Dirección General del Medio Natural



Visto informe del 7 de Noviembre de 2017 sobre "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. №20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" DURANTE ÉPOCA DE PELIGRO ALTO (Inicio 11 de agosto de 2017-Imputación gasto mes de diciembre), por el que se propone reajuste presupuestario de dicho modificado mediante reducción del importe por un precio total de VEINTE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y UNO CÉNTIMOS (-20.077,61 €), resultando un importe total de la modificación del contrato para el año 2017 de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS Y CUARENTA Y UNO CÉNTIMOS (168.530,41 €)

Visto el Informe de 23 de marzo de 2018 de la Subdirección General de Política Forestal "MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. №20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" AÑO 2018 (Periodo comprendido entre el 1 de Abril y 31 de Diciembre de 2018)".

Vista Orden de fecha 26 de marzo de 2018 del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente por la que <u>se ordena y autoriza el SEGUNDO MODIFICADO</u> por un total de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (767.803,17 €); formalizándose la SEGUNDA MODIFICACIÓN el 6 de abril de 2018 mediante contrato por el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con C.I.F.: A-73089120 se compromete a la realización de la segunda modificación propuesta.

Visto informe de 26 de abril de 2018 sobre "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. №20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (Periodo comprendido entre el 1 de Abril y 31 de Diciembre de 2018), por el que se propone reajuste presupuestario de dicho modificado mediante reducción del importe por un precio total de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (-6.286,94 €)

Visto el Informe de 26 de marzo de 2019 de la Subdirección General de Política Forestal "MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA TERCERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. Nº20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" AÑO 2019 (Periodo comprendido entre el 16 de Abril y 31 de Diciembre de 2019)".



Vista Orden de fecha 12 de abril de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que autoriza el TERCER MODIFICADO previsto para el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2019 por un total de OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (810.239,98 €); formalizándose la TERCERA MODIFICACIÓN el 17 de abril de 2019 mediante contrato por el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y

ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con C.I.F.: A-73089120 se compromete a la realización de la tercera

Región de Murcia

modificación propuesta.

Consejerla de Agua, Agricultura,

Ganaderia, Pesca y Medio Ambiente Dirección General del Medio Natural

Visto el Informe de 29 de abril de 2019 de la Subdirección General de Política Forestal "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. №20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" AÑO 2019 (Periodo comprendido entre el 16 de Abril y 31 de Diciembre de 2019)" INICIO 17 DE ABRIL DE 2017, por el que se propone el reajuste del gasto correspondiente a la mensualidad de abril 2019 mediante la reducción del importe del modificado del servicio por un precio total de MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (-1.570,16 €).

Visto el Informe de 13 de mayo de 2020 de la Subdirección General de Política Forestal "MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CUARTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. Nº20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" AÑO 2020 (Periodo comprendido entre el 1 de junio y 31 de octubre de 2020)".

Vista Orden de fecha 27 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que aprueba la CUARTA MODIFICACIÓN del contrato, periodo comprendido entre el 1 de junio y 31 de octubre de 2020, y previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, se autoriza y dispone el importe de dicha modificación del contrato, incrementándolo en SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (640.492,73 €); formalizándose la CUARTA MODIFICACIÓN el 1 de junio de 2020 mediante contrato por el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con C.I.F.: A-73089120 se compromete a la realización de la cuarta modificación propuesta.

Visto el <u>informe suscrito con fecha de 27 de julio de 2020</u> por Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio natural y Visto Bueno del Subdirector General de Política Forestal y Caza denominado: "PROPUESTA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº EXPEDIENTE 20/15



Servicio de Planificación, Areas Protegidas y Defensa del Medio Natural

(Nº PROP. D-25/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (Periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2011)"; así como posterior INFORME DE SUBSANACIÓN del referido "INFORME PROPUESTA DE PRÓRROGA"

Región de Murcia

de fecha 24 de septiembre de 2020.

Consejeria de Agua, Agricultura.

Visto CERTIFICADO de Secretario del Consejo de Gobierno de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que, según resulta del borrador de la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno ha acordado: 1º Autorizar la primera prórroga del contrato denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" desde el 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 con la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con C.I.F. A-73089120 por un importe total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.924.425,45 €).

Visto el Informe de 26 de octubre de 2020 de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial "MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA QUINTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. №20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" AÑO 2020 (Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020)".

Vista Orden de fecha 28 de octubre de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que aprueba la QUINTA MODIFICACIÓN del contrato, periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020, y previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, se autoriza y dispone el importe de dicha modificación del contrato, incrementándolo en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (266.601,84 €); formalizándose la QUINTA MODIFICACIÓN el 30 de octubre de 2020 mediante contrato por el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. con C.I.F.: A-73089120 se compromete a la realización de la quinta modificación propuesta.

Visto el Informe de 11 de noviembre de 2020 de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial "MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SEXTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: (Exp. №20/15) "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" AÑO 2020 (Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2021)".



Vista Orden de fecha 28 de diciembre de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que aprueba la SEXTA MODIFICACIÓN del contrato, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2021, y previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, se autoriza y dispone el importe de dicha modificación del contrato, incrementándolo en SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (783.589,37 €); formalizándose la SEXTA MODIFICACIÓN del contrato el 29 de diciembre de

2020 mediante contrato por el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES

S.A.U. con C.I.F.: A-73089120 se compromete a la realización de la sexta modificación propuesta.

Región de Murcia

Consejeria de Agua, Agricultura,

Ganaderla, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Visto el desarrollo y cumplimiento del contrato denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (Exp. № 20/15, № Prop. D-25/15) suscrito con fecha 27 de Octubre de 2016 por la mercantil a favor de la sociedad mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., con C.I.F. A73089120 y con fecha de inicio el 1 de noviembre de 2016.

Visto escrito recibido en esta Dirección General, registrado con fecha 13 de abril de 2021 en Registro Electrónico Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. ha expresado su interés en la prórroga del citado contrato.

Entendiendo por esta Dirección Técnica que los trabajos objeto del contrato se vienen desarrollando de forma ajustada a las expresadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y vista la necesidad de continuidad de los trabajos para la Dirección General del Medio Natural.

Considerando que en la cláusula CUARTA del contrato y conforme al Anexo I apartado E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "se podrá acordar la prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización y por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del presente contrato", de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que el periodo correspondiente a la PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO, esto es entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, asciende a un total de DOCE MESES; que al añadirle el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 (DOCE MESES) resultaría un periodo TOTAL DE 24 MESES.



Considerando el plazo de ejecución del contrato de **48 MESES** junto al periodo de ejecución de la primera prórroga (DOCE MESES) y el periodo que abarca desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31de octubre de 2020 (DOCE MESES), resultaría un **TOTAL DE 72 MESES**.

Región de Murcia

Consejeria de Agua, Agricultura,

Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General del Medio Natural

Por todo ello, el técnico que suscribe <u>PROPONE una prórroga para el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021 y 31 de octubre de 2022 (ambos inclusive), del contrato "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (Exp. № 20/15, № Prop. D-25/15) por la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., con N.I.F. A73089120.</u>

Asciende el total de la prórroga a la cantidad de: NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.026.510,58 €). En el Anexo a este informe se adjunta el plan de trabajo con la distribución económica correspondiente al período de prórroga.

La <u>PRÓRROGA DEL CONTRATO "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (Exp. Nº 20/15, Nº Prop. D-25/15) durante el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021 y 31 de octubre de 2022 (ambos inclusive), resulta en la siguiente distribución del gasto reflejada en el Anexo I:</u>

DECCRIPCIÓN	ANUALIDAD PRESUP	PUESTARIA
DESCRIPCIÓN	AÑO 2021	AÑO 2022
BASE IMPONIBLE	445.090,34	7.760.828,37
10% I.V.A.	44.509,03	776.082,84
TOTAL	489.599,37	8.536.911,21
TOTAL ANUALIDAD	489.599,37 €	8.536.911,21 €
TOTAL PRORROGA 12 MESES	9.026.510,5	8€

La **PRÓRROGA DEL CONTRATO** propuesta <u>no contempla ninguna de las modificaciones del contrato autorizadas y ejecutadas en el año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en tanto dichas modificaciones fueron propuestas y ejecutadas por la concurrencia de unas circunstancias concretas que derivaron en una necesidad extraordinaria de recursos materiales y humanos.</u>



La PRÓRROGA DEL CONTRATO propuesta incluye, atendiendo a la planificación prevista en el servicio, <u>la</u> ejecución de las unidades ofertadas como mejoras evaluables de forma automática con la distribución que figura a continuación:

PLANIFICACIÓN DISTRIBUC		LUABLES DE FORMA AUTOM artado 1)	IÁTICA OFERTADAS
	Nº	ANUALIDADE	S
UNIDAD OFERTADA	UNIDAD OFERTADAS	2021	2022
Vehículo 2.000 lt	30	30	30
Vehículo 4x4 > 4.000 lt	5	5	5
TOTAL HORAS	35	35	35

UNIDAD OFERTADA	Nº	ANUALIDAD	ES
	HORAS OFERTADAS	2021	2022
Hora Ingeniero BRITEC	29.192	1.640	27.552
Hora Capataz Coordinador Operaciones	9.512	0	9.512
Hora Peón Forestal Especialista BRIHELI	1.968	328	1.640
Hora Peón Forestal Especialista BRIFOR/BRIHELI/BIR	4.592	656	3.936
TOTAL HORAS	45.264	2.624	42.640

Se propone lo siguiente:

Región de Murcia

Consejeria de Agua, Agricultura,

Ganaderia, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

• Que el importe de NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.026.510,58 € €), correspondiente a los trabajos prestados como resultado de PRÓRROGA DEL CONTRATO denominado SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (Exp. № 20/15, № Prop. D-25/15) para el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021 y 31 de octubre de 2022 (ambos inclusive), se efectúen con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09, número de proyecto 34605; Vocabulario Común de Contratos Públicos: CPV-75251120-7



■ Se inicien e instruyan los trámites y procedimientos preceptivos para hacer efectiva la <u>PRÓRROGA</u>

<u>DEL CONTRATO</u> SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE

LA REGIÓN DE MURCIA" (Exp. № 20/15, № Prop. D-25/15), con estricta sujeción a los Pliegos de

Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación, a

las mejoras ofertadas y atendiendo a la siguiente distribución por anualidades:

DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD PR	ESUPUESTARIA
	AÑO 2021	AÑO 2022
TOTAL ANUALIDAD	489.599,37 €	8.536.911,21 €
TOTAL PRORROGA 12 MESES NOVIEMBRE 2021-OCTUBRE 2022	9.026.5	10,58€

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ÁREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL (Documento firmado electrónicamente) Fdo.: Manuel Páez Blázquez

VºBº SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL, CAZA Y PESCA FLUVIAL (Documento firmado electrónicamente) Fdo. Juan de Dios Cabezas Cerezo



ANEXO I: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

61/26/01/1202/20/51

15/07/2021 13:36:18 CASE2AS CEREZO, JUAN DE DIOS

PARZ BLAZOUEZ, MANUEL



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL, CAZA Y PESCA FLUVIAL Unidad de Defensa contra Incendios Forestales

[210715]INF_PRORROGA_12MESES_fln.do

ANUALIDAD 2021	NOVIEMBRE 2021	2021
Concepto	MES 1	TOTAL
Servicio Ingeniero Jefe Coordinador	2.762,48	2.762,48
Servicio Ingeniero de Operaciones	4.352,60	4.352,60
Servicio BRITEC	29,483,72	29,483,72
Servicio Capataz Coord. Oper.	28.012,80	28.012,80
Servicio RIFOR 8 Especialistas	242.969,60	242,969,60
Servicio BIR 4 Especialistas	52.835,52	52.835,52
Servicio BRIHELI 7 Especialistas	21.643,64	21.643,64
Servicio BRIAUX 8 Especialistas	32.036,48	32.036,48
Serv. Puesto fijo Vigilancia y Det. ECO16	00'0	00'0
Servicio Operador CECOFOR	31.034,40	31.034,40
Servicio UMMT-Comunicaciones	20.980,75	20.980,75
EJECUCIÓN MATERIAL	466.111,99	466.111,99
10 % IVA	46.611,20	46.611,20
TOTAL	512.723,19	512.723,19
IMPORTE ADJUDICACIÓN	445.090,34	445.090,34
10% I.V.A.	44.509,03	44.509,03
TOTAL ADJUDICACIÓN PRÓRROGA	489.599,37	489.599,37

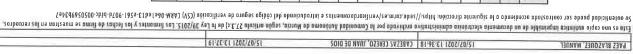




SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL, CAZA Y PESCA FLUVIAL Unidad de Defensa contra Incendios Forestales

[210715]INF_PRORROGA_12MESES_fin.do

ANUALIDAD 2022	DICIEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	2022
Concepto	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	2021
Servicio Ingeniero Jefe Coordinador	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	2.762,48	30.387,28
Servicio Ingeniero de Operaciones	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	4.352,60	47.878,60
Servicio BRITEC	29.483,72	29.483,72	29.483,72	29.483,72	42.119,60	42.119,60	42.119,60	42.119,60	42.119,60	42.119,60	42.119,60	412.772,08
Servicio Capataz Coord. Oper.	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	28.012,80	308.140,80
Servicio RIFOR 8 Especialistas	242.969,60	242.969,60	242.969,60	461.642,24	461.642,24	461.642,24	461.642,24	461.642,24	461.642,24	461.642,24	461.642,24	4.422.046,72
Servicio BIR 4 Especialistas	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	52.835,52	581.190,72
Servicio BRIHELI 7 Especialistas	21.643,64	21.643,64	21.643,64	43.287,28	43.287,28	43.287,28	43.287,28	43.287,28	43.287,28	43.287,28	43.287,28	411.229,16
Servicio BRIAUX 8 Especialistas	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	32.036,48	352.401,28
Serv. Puesto fijo Vigilancia y Det. ECO16	00'0	00'0	00'0	38.044,60	152.178,40	152.178,40	152.178,40	152.178,40	152.178,40	152.178,40	38.044,60	989.159,60
Servicio Operador CECOFOR	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	31.034,40	341.378,40
Servicio UMMT-Comunicaciones	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	20.980,75	230.788,25
EJECUCIÓN MATERIAL	466.111,99	466.111,99	466.111,99	744.472,87	871.242,55	871.242,55	871.242,55	871.242,55	871.242,55	871.242,55	757.108,75	8.127.372,89
10 % IVA	46.611,20	46.611,20	46.611,20	74.447,29	87.124,26	87.124,26	87.124,26	87.124,25	87.124,25	87.124,25	75.710,87	812.737,29
TOTAL	512.723,19	512.723,19	512.723,19	818.920,16	958.366,81	958.366,81	958.366,81	958.366,80	958.366,80	958.366,80	832.819,62	8.940.110,18
IMPORTE ADJUDICACIÓN	445.090,34	445.090,34	445.090,34	710.897,14	831.949,51	831.949,51	831.949,51	831.949,51	831.949,51	831.949,51	722.963,15	7.760.828,37
10% I.V.A.	44.509,04	44.509,03	44.509,03	71.089,72	83.194,95	83.194,95	83.194,95	83.194,95	83.194,95	83.194,95	72.296,32	776.082.84
TOTAL ADJUDICACIÓN PRÓRROGA	489.599,38	489.599,37	489599,37	781986,86	915144,46	915144,46	915144,46	915144,46	915144,46	915144,46	795259,47	8.536.911,21





A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

- D. Manuel Quijada Piqueras, con DNI 07.566.258-v, en nombre y representación de la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., con CIF: A73089120, y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Carretera de Alcantarilla nº 351, C.P. 30167 La Raya (Murcia), en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Murcia, Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número 656 de su protocolo suficientemente acreditada, ante la Dirección General del Medio Natural comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:
 - Que, en fecha 28 de octubre de 2016 se suscribió entre las partes el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (Exp. Nº 20/15), comenzando su vigencia el día 1 de noviembre de 2016, por disposición de la cláusula cuarta del mismo.

Tal y como prevé dicha cláusula, la duración principal del contrato es de 48 meses, prorrogable por un plazo no superior a 72 meses, incluido el plazo del presente contrato.

 Que, como quiera que la duración de la primera prórroga está próxima a vencer, concretamente en fecha 31 de octubre de 2021, mediante el presente escrito mostramos nuestra VOLUNTAD DE PRORROGAR el referido contrato en los términos contractualmente fijados, de forma que no se supere el plazo de seis años establecido en el artículo 303.1 TRLCSP por el que se rige la contratación.

Por lo expuesto,

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito y, en su virtud, acuerde prorrogar el contrato identificado en el cuerpo del presente escrito, señalándose día y hora para la suscripción del correspondiente documento que refleje la voluntad de prorrogar el mencionado contrato.

En Murcia, a 13 de abril de 2021

07566258V MANUEL QUIJADA (R: A73089120) Firmado digitalmente por 07566258Y MANUEL QUIJADA (R. A73089120)
Nombre de reconocimiento (DN): 1.5.4.13=Reg:30011 /Hoja:MU-32953 /
Tomo:3363 /Folio:19 /Fecha:09/05/2019 /Inscripcion:40,
serialNumber=IDCES-07566258V, givenName=MANUEL, sn=QUIJADA
PIQUERAS, cn=07566258V MANUEL QUIJADA (R: A73089120),
2.5.4.97=VATES-A73089120, o=ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES
AMBIENTALES SA, c=ES
Fecha: 2021 04.13 13:5530+02'00'

Fdo. Manuel Quijada Piqueras